



CUMPLIMIENTO DE LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR ICA/IMAR A LAS FINALIDADES PREVISTAS EN LA LEY

CIERRE DEL EJERCICIO 2022

JP-2022-000004

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), establece en su artículo 2.2 que *“La recaudación del impuesto se destinará al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. En cada ejercicio económico, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón determinará las actuaciones de saneamiento y depuración que serán financiadas con este impuesto. En la rendición de cuentas anual se incorporará un anexo comprensivo de la ejecución de dichas actuaciones”*.

Esta regulación tiene como antecedente directo el artículo 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que afectaba la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) a la *“financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración”*. La ley actual elimina dos primeras finalidades de la afectación del impuesto y establece obligaciones más concretas en cuanto a la forma de dar cuenta del cumplimiento de la afectación o destino de la recaudación, indicando que debe determinarse en el presupuesto y e informarse específicamente en las cuentas anuales.

2. TRATAMIENTO EN LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a esta exigencia legal de manera sistemática, se ha creado un nuevo código de fondo financiador en el sistema de gestión económico-financiera SERPA, denominado 91072 "Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales". Este código servirá para identificar tanto los ingresos como los gastos asociados a este impuesto (gastos directos en materia de saneamiento y depuración), que se diferenciarán de otros gastos en actividades no financiables por el IMAR, que tendrán otros códigos de fondo financiador. Los gastos de carácter general del Instituto se asignarán de manera proporcional a ambos códigos de financiación, como se detalla más adelante.

Los criterios de presupuestación e información se fijaron en el informe de 13/04/2022 de la Directora del Instituto (CSV4M8G2942C11R01PFI) y fueron aprobados por el Consejo de Dirección del IAA en su reunión del 26/05/2022.

Los ingresos por IMAR y los ingresos por ICA, mientras coexistan con aquéllos, se presupuestan en sus respectivos subconceptos económicos con el código de financiación 91072. Se decide aplicar a los ingresos de ICA el mismo criterio que a los de IMAR, por ser éste más exigente en cuanto a sus destinos específicos.



Los gastos directos en materia de saneamiento y depuración se presupuestan y ejecutan en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto (PEP) o bien en el concepto 225 (tributos satisfechos por el IAA por las depuradoras). Todos ellos se asignarán al nuevo código de financiación 91072, salvo los que ya tengan códigos de financiación correspondientes a financiación ajena, como los fondos MRR (32436) o el FITE (32220).

Los gastos directos en otras materias no financiadas por el ICA/IMAR corresponden a los capítulos 2, 6 y 7 del presupuesto y están todos identificados a nivel de proyecto de gasto. Estas partidas mantendrán sus códigos de financiación originales, de fondos propios o de financiación ajena. Son los gastos en materia de abastecimiento de agua potable y de gestión del riesgo de inundación, así como las actividades relacionadas con la planificación hidrológica.

Los gastos de carácter general del IAA, que no son directamente imputables a unas u otras actividades, se corresponden con los de personal, gastos corrientes ordinarios y algunas inversiones en aplicaciones informáticas y en asistencias técnicas. Ascenden aproximadamente a un 5% del presupuesto total del Instituto. Para su imputación a las actividades directas, se analizó en el informe de 13/04/2022 su reparto según el criterio de la superficie de oficina y según el personal dedicado a cada actividad y a los servicios comunes, llegando a la conclusión de que debe imputarse a las actividades financiadas por el IMAR (fondo financiador 91072) el 82% de los gastos indirectos.

3. SITUACIÓN ESPECÍFICA EN EL EJERCICIO 2022

En el ejercicio 2022 se ha creado el código de financiación 91072 (IMAR) cuando ya estaba iniciada la ejecución de los gastos, por lo que la mayor parte de ellos no se pudieron registrar e imputar con el nuevo fondo financiador. La elaboración y aprobación del Presupuesto de 2022 también fue previa a la entrada en vigor de la Ley del IMAR y se realizó sin este nuevo código.

Por ello, la información sobre los gastos en las actividades financiadas por el IMAR se basará principalmente en la identificación y asignación de los proyectos de gasto, contemplando también el fondo financiador en los casos en que se haya podido incluir en la imputación presupuestaria. Los gastos de carácter general del IAA se imputarán en el 82% a las actividades en materia de saneamiento y depuración, según el criterio antes expuesto.

4. GASTOS TOTALES FINANCIABLES POR EL IMAR

Todas las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 en el presupuesto del IAA se clasifican en función del subconcepto económico, del proyecto de gasto y del fondo financiador, explotando la información mediante el módulo BW del sistema contable Serpa. A partir de esta clasificación y siguiendo los criterios arriba expuestos, se llega a un gasto total a financiar por el IMAR de **74.187.754,57 euros**, según el resumen que se expone a continuación.



El gasto a financiar por el IMAR se deriva de:

- Gasto directo en actividades de saneamiento y depuración, financiable por el IMAR según la ley, y no financiado por otras fuentes de financiación externa (fondos FITE y MRR) por valor de 71.221.622,01 euros
- Imputación de los gastos comunes del Instituto Aragonés del Agua, en la proporción correspondiente (82%) a las actividades de saneamiento y depuración, por valor de 2.966.132,56 euros

	TOTAL	Financiable por IMAR
Gasto directo en actividades financiadas por IMAR	73.285.053,07	
- Gasto financiado por FITE	565.032,77	
- Gasto financiado por MRR	1.498.398,29	
Gasto directo a financiar por IMAR	71.221.622,01	71.221.622,01
Gasto directo en actividades NO financiadas IMAR	2.718.694,06	
Gastos comunes del Instituto	3.617.234,83	2.966.132,56 82%
TOTAL	79.620.981,96	74.187.754,57

En el listado contenido en el Anexo se detallan los gastos en actividades financiadas por el IMAR, a nivel de subconcepto y proyecto de gasto.

5. CONCLUSIÓN

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022 por estos impuestos ascienden a 68.819.527,51 euros, que por tanto cubren el 92,76% de los gastos en las actividades a las que debe destinarse el producto del impuesto.

En conclusión, se ha cumplido con la obligación legal de que la recaudación del impuesto se destine al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Con la inclusión de esta información en las cuentas anuales de 2022, se cumple también la obligación relativa a la rendición de cuentas anual de las actividades financiadas por el IMAR.



ANEXO: LISTADO DE ACTUACIONES FINANCIADAS CON EL IMAR

Subconcepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
225000	Tributos locales		19.187,55	19.187,55	0,00
225002	Tributos estatales		66,18	66,18	0,00
225003	Impuesto sobre bienes inmuebles		17.712,73	17.712,73	0,00
227007	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	MANTENIMIENTO EDARS BAJO CINCA	572.067,41	572.067,41	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDARS CUENCAS MINERAS	251.545,19	251.545,19	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR MONZON	369.256,95	369.256,95	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR RIO HUERVA	638.589,27	638.589,27	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR HUESCA	930.293,67	930.293,67	0,00
227007		EDAR TERUEL	844.029,28	844.029,28	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR EJEJA	637.382,43	637.382,43	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDARS BAJO ARAGON	586.259,73	586.259,73	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR ANDORRA -ALBALATE	483.340,25	483.340,25	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR TARAZONA	261.956,27	261.956,27	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR BARBASTRO	299.921,37	299.921,37	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CARIÑENA	426.208,98	426.208,98	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR SABIÑANIGO	226.540,21	226.540,21	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR TAUSTE-ALAGON	398.118,46	398.118,46	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR GALLUR-MALLEN	278.976,00	278.976,00	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CALAMOCHA Y DAROCA	344.892,91	344.892,91	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON I	125.526,38	125.526,38	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ZONA ARAGON II	135.486,88	135.486,88	0,00
227007		EJECUCION PLANES CONTROL VERTIDOS	27.230,45	27.230,45	0,00
227007		PROGRAMA INFORMATICO SIGEDAR	18.650,11	18.650,11	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR CALATAYUD	670.397,18	670.397,18	0,00



Subcon- cepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
227007		ZONA 02 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	2.444.387,82	2.444.387,82	0,00
227007		ZONA 04 Y 06 PLAN ESPECIAL DEPURACION	4.876.931,58	4.876.931,58	0,00
227007		ZONA 05 PLAN ESPECIAL DEPURACION	1.626.722,78	1.626.722,78	0,00
227007		ZONA 08 A PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.267.014,82	2.267.014,82	0,00
227007		ZONA 08 B PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.767.928,20	3.767.928,20	0,00
227007		ZONA 09 PLAN ESPECIAL DEPURACION	2.835.804,86	2.835.804,86	0,00
227007		ZONA 11 PLAN ESPECIAL DEPURACION	3.156.025,84	3.156.025,84	0,00
227007		ZONA 07-A PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.052.298,84	3.052.298,84	0,00
227007		ZONA 08-C PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.582.157,29	3.582.157,29	0,00
227007		ZONA UTEBO PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	4.580.893,58	4.580.893,58	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR BORJA	295.886,66	295.886,66	0,00
227007		ZONA 03 PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.376.378,98	3.376.378,98	0,00
227007		ZONA 07-B PLAN ESPECIAL DE DEPURACION	3.923.670,84	3.923.670,84	0,00
227007		EDAR'S ZONA PIRINEOS P2	1.866.141,83	1.866.141,83	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR GRAUS Y VALLE ESERA	300.998,03	300.998,03	0,00
227007		ASISTENCIA TECNICA ARAGON III	133.053,82	133.053,82	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR'S RIO MIJARES	287.796,71	287.796,71	0,00
227007		ZONA 10-A CONCESION PLAN ESP.DEPURACION	1.514.509,89	1.514.509,89	0,00
227007		MANTENIMIEN. EDAR BINEFAR,TAMARITE OTRAS	543.903,14	543.903,14	0,00
227007		PLAZA, LA MUELA Y EPIA EDAR'S MANTENIMI	608.341,62	608.341,62	0,00
227007		MANTEN EDAR'S CASPE, CALACEITE Y MAELLA	420.073,05	420.073,05	0,00
227007		MANT EDAR'S CASTELSERAS TORRECILLA ALCAÑ	34.083,42	34.083,42	0,00
227007		GESTION MANT PEQUEÑAS EDAR'S	255.508,16	255.508,16	0,00
227007		MANTENIMIENTO EDAR MAS MATAS-CASTELLOTE	60.515,39	60.515,39	0,00
227007		AT ACTUAC CONTROL INSTALAC DEPURACION	60.824,97	60.824,97	0,00
227009	Otros trabajos realizados por otras empresas	GESTION Y RECAUDACION IMP.CONTAM AGUAS	1.667.658,84	1.667.658,84	0,00
460057	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRI.EL PRADILLO	30.000,00	30.000,00	0,00



Subcon- cepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
460110	Mantenimiento EDAR de Jaca	MANTENIMIENTO EDAR JACA	378.387,64	378.387,64	0,00
600/607	Terrenos / Bienes uso general	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID	748.146,23	385.060,55	363.085,68
600/607		EDAR DE CASTELLOTE	568,20	568,20	0,00
600/607		EDAR DE ANSO (H)	434.788,15	434.788,15	0,00
600/607		EDAR DE PANTICOSA (H)	261.617,81	261.617,81	0,00
600/607		EDAR DE GERLER (H)	11.470,08	11.470,08	0,00
600/607		EDAR DE CANDANCHU	10.401,35	10.401,35	0,00
607000	Bienes destinados para uso general	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	2.192.493,26	2.192.493,26	0,00
607000		PARQUE BREA COLECTOR	253.785,40	253.785,40	0,00
607000		EDAR MAS DE LAS MATAS	204,66	204,66	0,00
607000		EDAR DE MAZALEON	2.089,62	2.089,62	0,00
607000		REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	58.116,78	58.116,78	0,00
607000		REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)	66.791,57	66.791,57	0,00
607000		EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	2.672.974,13	2.672.974,13	0,00
607000		EDAR DE HECHO-SIRESA	862.307,81	335.087,26	527.220,55
607000		EDAR DE TORLA (H)	1.459.484,65	1.459.484,65	0,00
607000		EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	2.408,11	2.408,11	0,00
607000		FUENDEJALON PROYEC MODIF COLECTORES EDAR	265,32	265,32	0,00
607000		EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	1.536.623,86	565.446,12	971.177,74
607000		EDAR PLAZA RENOVACION RED EMISARIOS	154.494,45	154.494,45	0,00
607000		EDAR DE AGUAVIVA	206.473,08	103.236,54	103.236,54
760132	Ciclo Urbano del Agua	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	4.783,94	4.783,94	0,00
760132		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	67.484,12	67.484,12	0,00
760132		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	3.066.492,11	3.066.492,11	0,00
760132		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	2.353.130,00	2.353.130,00	0,00
760132		SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	99.499,30	99.499,30	0,00
760132		FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	5.770,57	2.885,27	2.885,30



Subcon- cepto	Descripción	Proyecto de gasto	Total	Financiación IMAR	Financiación FITE/MRR
760132		CONV 2022 SUBV ACT MEJ DEPUR EELL PIRIN	49.203,57	49.203,57	0,00
760132		FITE 2021 DOTAC MEJ INFR DEPURAC URBANA	93.526,92	46.763,46	46.763,46
760132		FITE 2021 REDACC PRY MEJ DEPUR AGUA RES	98.123,58	49.061,79	49.061,79
		TOTALES	73.285.053,07	71.221.622,01	2.063.431,06
	82%	Imputación de gastos comunes del IAA	3.617.234,83	2.966.132,56	
		TOTAL FINANCIACIÓN IMAR		74.187.754,57	